

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**5264** *Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativo a la gestión compartida de la Reserva Marina de Cala Rajada, a levante de Mallorca.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez suscrito el día 9 de mayo de 2016, del acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativo a la gestión compartida de la reserva marina de Cala Rajada, a levante de Mallorca.

Madrid, 18 de mayo de 2016.—El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, José Miguel Corvinos Lafuente.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativo a la gestión compartida de la Reserva Marina de Levante de Mallorca - Cala Rajada**

Madrid, 9 de mayo de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte, don Andrés Hermida Trastoy, Secretario General de Pesca, en virtud del Real Decreto 666/2014, de 25 de julio, por el que se dispone su nombramiento («BOE» número 103, de 28 de abril de 2014), actuando de acuerdo con la competencia delegada en virtud de lo previsto en el Capítulo I, apartado 1c, de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra, don Vicenç Vidal i Matas, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en virtud de nombramiento realizado por el Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, y en uso de las competencias que le han sido conferidas por el artículo 11.c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el siguiente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de agosto de 2008 y, a tal efecto,

## EXPONEN

Primero.

Con fecha 1 de agosto de 2008, el Ministerio y la Consejería suscribieron un Convenio de Colaboración relativo a la gestión compartida de la reserva marina de levante de Mallorca - Cala Rajada, cuya vigencia finaliza el próximo día 1 de agosto de 2016.

Segundo.

La experiencia obtenida de las actuaciones de colaboración mantenidas durante los años de vigencia del Convenio han surtido los efectos esperados en la gestión de la reserva marina, a la vista de lo cual, ambas administraciones desean continuar con el desarrollo de las mismas.

Tercero.

La cláusula séptima del Convenio prevé la posibilidad de prórroga de su vigencia, siempre que ésta sea formalizada con anterioridad a la finalización de su vigencia.

Cuarto.

El presente acuerdo constituye únicamente una expresión de la voluntad de continuar colaborando en la gestión de la reserva marina, en las mismas condiciones establecidas en el convenio suscrito al efecto con fecha 1 de agosto de 2008.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la prórroga de la vigencia del convenio de colaboración de fecha 1 de agosto de 2008, que se registrará de conformidad con la siguiente

## CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga de la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de agosto de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno de Levante de Mallorca - Cala Rajada, hasta el día 1 de agosto de 2020.

El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.–El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura, y Pesca, Vicenç Vidal i Matas.